



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO
Demandante : GENY ARELIS MUÑOZ REMOLINA
Demandado : JAVIER DE JESÚS ROJAS DÍAZ
Radicado : 851623184001-**2020-00019**-00

Teniendo que el trámite procesal concluyó mediante acuerdo conciliatorio de 8 de marzo de 2021, sin que existan diligencias pendientes por realizar dentro de la presente actuación, en consecuencia, el Juzgado dispone:

1. **Archivar** el expediente, dejándose por secretaría las constancias a que haya lugar conforme lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.
2. **Decretar** el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en auto de 31 de julio de 2020, esto con fundamento en el No. 3 del artículo 598 del CGP.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 40.
Publicado el día 13 de agosto de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Promiscuo De Familia

**Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95487f085a75c66d6d84beb56a7bb44996895c909fec07e15d41081f24fc51b4**
Documento generado en 12/08/2021 05:32:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>